

Preguntas frecuentes

Servicio Telemático Online de Reconocimientos Médicos (STORM)

¿Qué incluye el coste del Servicio STORM?:

- Incluye el mantenimiento del servicio 24x7, copias de seguridad, call center de soporte telefónico en nuestro horario de oficina, asistencia remota de su equipo (telemantenimiento), supervisión de la L.O.P.D, todas las actualizaciones del software, todas las nuevas funcionalidades. El horario de atención será de Lunes a Jueves de 8h30 a 18h y los viernes de 8h30 a 15H. Durante el periodo estival desde el 28 de Junio al 13 de Septiembre inclusive, el horario será de Lunes a Viernes de 8h30 a 15H.

Si desea tener cobertura fuera de ese horario, consultar con L.N.DETER S.A

¿Cómo se actualiza el software?

Dada la naturaleza del servicio STORM (online), Vd. No se tendrá que preocuparse por las actualizaciones ya que estas se presentarán en tiempo real una vez que se actualicen nuestros servidores.

¿Quién tiene acceso a mis datos?

Solamente Vd. Tiene acceso a sus datos. Dichos datos se almacenan de forma encriptada en nuestros servidores. En cualquier momento Vd. Podrá descargarse una copia de los mismos en su PC local.

¿Puedo seguir trabajando con STORM si se caen los servidores de la DGT?

Si. Nuestro servicio almacenará los trámites y luego los enviará a la DGT. Lo único que no podrá entregar en ese momento al cliente es el permiso provisional. El trámite con la DGT se realiza en tiempo real.

¿Qué pasa si me deja de funcionar mi acceso a Internet?

Como opción le ofrecemos acceder a STORM utilizando una llave USB con MODEM 3G. Su operador de telefonía móvil se lo puede proveer.

¿Necesito obligatoriamente una línea ADSL?

No. Vd. puede acceder a Internet utilizando una llave USB con MODEM 3G con la velocidad adecuada. Su operador de telefonía móvil se lo puede proveer. Esto está especialmente indicado si Vd. dispone de un PC portátil y solo va algunos días a la semana al Centro.

¿Tengo que tomar yo la foto al cliente o puedo escanear una foto que me traiga?

Cada Jefatura Provincial lo determinará aunque, en la última presentación en público, la DGT y los CRC's que participaron en las pruebas piloto así lo recomiendan. STORM permite ambas opciones y por lo tanto Vd. puede o bien tomar una foto con la Webcam suministrada en los kits, o escanearla con la impresora multifunción que se incluye en los mismos.

¿Necesito algún "kit de fotografía especial" para tomar las fotos?

No. Con el servicio STORM, de LNdeter, Vd. no necesita ningún "kit especial de foto" con panel reflectante.

La aplicación de STORM permite tratar la imagen de la foto para ajustar su retroiluminación, su brillo y su contraste. De esta forma Vd. tendrá fotos de calidad para que no sean rechazadas por la DGT y sin tener que comprar artilugios innecesarios.

¿Para que sirve el e-Boli?

Este dispositivo opcional sustituye a la tableta digitalizadora de firmas y al lector de código de barras (lectura de tasas). También permite que los facultativos rellenen la historia clínica en papel con el e-Boli y los datos pasarán directamente a STORM con el consiguiente ahorro de tiempo y dinero (no será necesario contar con un PC por cada facultativo para informatizar todo el proceso).

¿Qué es la “Despensa de Tasas”?

Es una funcionalidad de STORM que le permite actuar como un Banco de Tasas. Vd. Podrá adquirir por vía telemática tasas con su tarjeta de crédito y utilizarlas según necesite. Ya no se quedará sin tasas nunca más. Las tasas consumidas, si las hubiera, se le incluirán en el pago mensual del servicio STORM

¿Cómo paso mis datos de mi antiguo sistema informático a STORM?

Nuestro departamento técnico le dará las indicaciones oportunas.

¿Qué incluye el coste del Servicio STORM?:

- Incluye el mantenimiento del servicio 24x7, copias de seguridad, call center de soporte telefónico en nuestro horario de oficina, asistencia remota de su equipo (telemantenimiento), supervisión de la L.O.P.D, todas las actualizaciones del software, todas las nuevas funcionalidades.

¿Cómo se paga el servicio STORM?

Mediante recibo bancario domiciliado o mediante tarjeta de crédito on-line.

Equipamiento del centro:

¿Vale el equipamiento médico actual?, ¿Tendré que cambiarlo?, ¿Tendré que actualizarlo por una versión más moderna?

NO, no hay que cambiar el equipamiento médico actual. Todos los centros que dispongan del equipamiento homologado hasta la fecha podrán seguir utilizándolo sin ningún cambio. Esto se refiere a los equipos de oftalmología, medicina general y test psicotécnicos ya existentes o que se deseen adquirir. Tampoco hay que actualizar ninguna prueba psicotécnica.

Cuando entre en vigor la nueva normativa, todos los equipos homologados serán válidos.

¿La homologación de la batería de test psicotécnicos es por Comunidades Autónomas?

NO, cualquier batería de test psicotécnicos homologada lo está para todo el territorio nacional y pasará sin ningún problema las inspecciones de Tráfico.

¿Tendré que conectar los equipos actuales a algún sitio para enviar los datos por Vía Telemática?, ¿Se tiene que transmitir algún dato de los resultados de las pruebas a la DGT?

NO, no hay que conectar nada. El equipamiento de los centros es el instrumento con que cuentan los profesionales del mismo para hacer su labor. Ni el fonendo, ni el deslumbrómetro ni el audímetro, ni el campímetro ni la batería de test psicotécnicos tienen que conectarse a ningún sitio. NO se transmitirán los resultados de ningún equipo a la DGT.

Por eso el equipamiento existente o el que se quiera comprar (homologado) serán válidos.

Certificado Digital

¿Qué es el Certificado Digital?

Un certificado digital es un archivo electrónico generado y firmado digitalmente por una entidad de certificación, que garantiza que todos los trámites que hagamos a través de internet los hacemos nosotros y no otra persona que nos suplante. Es como nuestro DNI para internet. Es único e intransferible.

La FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre) es la entidad que genera dicho archivo electrónico Este archivo debe ser descargado en el navegador que Vd. utilice para hacer los trámites con la DGT y otros organismos del Estado. Un certificado digital es necesario para que un CRC tramite Via Telemática.

En el apartado “Otra Documentación” le damos los pasos a seguir para que Vd. Pueda obtenerlo.